


Ushuaia, 22 julio 2020

Sr. Presidente Comisión Calidad de Vida y Turismo

Concejal Javier Branca

S / D

| | |
|-----------------------------|--|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 22/07/20 Hs. 15:24 |
| Numero: | 370 Fojas: 2 |
| Expte. N° | |
| Grado: | |
| Recibido: |  leg 3420 |

Me dirijo a Ud. en contestación a su Nota N° 8/2020, por la cual solicita mi opinión en referencia al Asunto 958/2018 que propone la creación de un Centro de Asistencia Veterinaria Permanente Municipal.

En primer lugar hay que señalar que, por vía de la reglamentación, la O.M. 4800 de control de animales domésticos de compañía, tiene previsto un Servicio de Guardia pasiva de lunes a viernes de 19:00 a 7:00 hs. y los fines de semana y feriados todo el día. Esta guardia está referida únicamente a ADC heridos o con comportamiento que implique un riesgo para la salud pública. La guardia estará compuesta como mínimo por dos inspectores que, además, deberán ser chofer y capturador y un profesional de las ciencias veterinarias. Los vecinos, en horario de guardia, comunicarán la urgencia a la Dirección de Defensa Civil, número 103, que dará aviso a la guardia y actuará según corresponda. Los animales heridos sin propietario serán ingresados a los caniles municipales, donde el profesional veterinario actuante realizará la intervención necesaria y de corresponder atención veterinaria especializada, serán derivados a las veterinarias de la ciudad según corresponda. En tal sentido el costo de la atención veterinaria especializada será a cargo de la Municipalidad de Ushuaia. En cuanto a animales heridos con propietario o tenedor responsable, los costos estarán, sin excepción alguna, a cargo de éstos.

A diferencia de lo antes mencionado, el Art 4° del proyecto en cuestión, establece que el Centro contará con un servicio de guardia permanente, que asistirá en forma médica ante situaciones de emergencia, para lo cual debe estar provisto con recursos humanos e insumos necesarios para su real funcionamiento (entiendo que debe significar desde medicamentos, instrumentos varios y equipamiento para realizar ecografías o radiografías para lo cual debe haber una sala específica). Hay que tener en cuenta que en las urgencias ingresan animales atropellados, con lesiones severas, fracturas o diversas patologías y se debería contar con la tecnología necesaria para arribar a un real diagnóstico que permita su tratamiento.

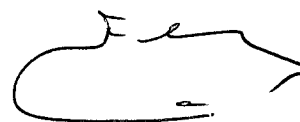
A mi entender este servicio, además de necesitar los recursos necesarios para su correcta función, debería complementarse con un servicio de clínica médica en horario de atención al público, con turnos o sin turnos de acuerdo a demanda espontánea.

Si vamos a promover vínculos saludables de los vecinos con los animales de compañía y fomentar prácticas de prevención en torno a su salud y especialmente de las enfermedades zoonóticas, estas

prestaciones deben realizarse en ambientes adecuados, con consultorios y una sala de espera, acorde con las necesidades de atención. Actualmente las instalaciones de la Dirección de Zoonosis están obsoletas, tanto en el sector de albergue de los animales como en las áreas donde se desempeñan los empleados y las de atención al público.

Por otra parte, y en virtud de lo expuesto en los fundamentos del proyecto sobre la preocupación por los inconvenientes que provocan los perros sueltos con y sin dueños, aprovecho la ocasión para expresarle mi interés de participar en las reuniones de comisión cuando se trate el tema de la problemática canina y/o los proyectos que están en estudio.

Sin otro particular, lo saludo con mi mayor respeto.



María Rosa CHINQUINI
DNI 4654343
Cel 2901550089